



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

El presente decreto tiene por objeto fijar un calendario para la presentación de solicitudes de ocupación de la vía pública con puestos de venta ambulante y documentación necesaria para tramitar las licencias anuales. Se pretende, así, normalizar los expedientes que se tramitan en el Negociado de Actuación en Dominio Público.

Conforme a lo expuesto, en aplicación de lo previsto en el artículo 77 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas como Concejal titular de la Concejalía de Promoción Económica y Empleo (Decreto nº 5623 / 2023, de 28 de junio de 2023), resuelvo:

Aprobar el calendario para la presentación de solicitudes de ocupación de la vía pública con puestos de venta ambulante y tramitación de licencias anuales, durante 2025.

MERCADILLOS:

–Renovación de licencias: Del 18 de noviembre al 15 de diciembre de 2024.

–Cambio de actividad: Del 18 de noviembre al 15 de diciembre de 2024.

–Nuevas solicitudes: Del 18 de noviembre al 15 de diciembre de 2024.

PUESTOS FIJOS:

–Tramitación de licencias: Del 18 de noviembre al 15 de diciembre de 2024.

DÍA DE SAN VALENTÍN:

–Del 2 de enero al 17 de enero de 2025.

DÍA DEL PADRE:

–Del 3 de febrero al 17 de febrero de 2025.

SEMANA SANTA:

–Del 7 de febrero al 28 de febrero de 2025.

EL VALLE:

–Del 3 de marzo al 24 de marzo de 2025.

DÍA DE LA MADRE:

–Del 31 de marzo al 14 de abril de 2025

PUESTOS DE TEMPORADA (CASTAÑAS):

–Del 15 de septiembre al 29 de septiembre de 2025.

LOS SANTOS:

–Del 15 de septiembre al 29 de septiembre de 2025.

Toledo, 18 de noviembre de 2024.–El Concejal titular de la Concejalía de Promoción Económica y Empleo, Juan María Marín Relanzón.–El Secretario General de Gobierno, Fernando Payo Sánchez-Garrido.

N.ºI.-6319